Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 004	O.C. INSTITUCIONAL Nº 004

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 24/04/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	341.125	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	WINNET S.A	RUC:	80100503-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Desodorante de ambiente en tableta	Unidad	Glade	Argentina	500	2.500	1.250.000
1	4	Cera liquida	Unidad	Base Base	Paraguay	150	22.250	3.337.500
1	5	Hipoclorito de sodio	Unidad	Base Base	Paraguay	301	11.950	3.596.950
1	6	Pasta limpiadora o crema limpiadora de 360	Unidad	Base Base	Paraguay	70	7.500	525.000
1	7	Jabon de lavar en pan	Unidad	Cavallaro	Paraguay	100	1.500	150.000
1	8	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	Base Base	Paraguay	100	6.500	650.000
1	9	Desinfectante en aerosol	Ml	Iris	Paraguay	100	12.500	1.250.000
1	10	Desinfectante liquido, bidón de 5 lts.	litros	Base Base	Paraguay	300	14.000	4.200.000
1	11	Detergente liquido	Unidad	Base Base	Paraguay	353	2.000	706.000
1	12	Jabon en polvo, paquete de 5 kg.	Unidad	Skip	Brasil	120	31.720	3.806.400
		TOTAL GS.						19.471.850

SON GUARANÍES: Diez y nueve millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE:24/04/2018	HASTA: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada encontra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdcción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	19.471.850
				TOTAL					19.471.850

WINNET S.A. RUC.: 80100503-5	24/04/18	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 002	O.C. INSTITUCIONAL Nº 002

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión: 24/04/2018	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	341.125	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	WINNET S.A	RUC:	80100503-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa para basura de 40 litros, paquete de 10 unidades cada.	Unidad	Base Base	Paraguay	101	1.500	151.500
2	1	Bolsa para basura de 70 litros, paquete de 10 unidades cada.	Unidad	Base Base	Paraguay	100	3.500	350.000
3	1	Bolsa para basura de 200 litros, paquete de 10 unidades cada	Unidad	Base Base	Paraguay	100	7.500	750.000
4	1	Plumeros	Unidad	Santa Rosa	Paraguay	10	17.000	170.000
5	1	Balde de plastico mediano	Unidad	Plasnew	Brasil	15	8.500	127.500
6	1	Balde de plastico grande	Unidad	Plasnew	Brasil	15	13.850	207.750
7	1	Escurridor de goma para piso, tamaño grande	Unidad	Plasnew	Brasil	20	14.500	290.000
8	1	Escurridor de goma para piso, tamaño mediano	Unidad	Plasnew	Brasil	20	7.500	150.000
9	1	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Unidad	Plasnew	Brasil	30	15.000	450.000
10	1	Franela amarilla para limpieza de muebles	Unidad	Base Base	Paraguay	50	4.000	200.000
11	1	Trapo de piso blanco	Unidad	Base Base	Paraguay	300	4.000	1200.000
12	1	Escoba de poliamida	Unidad	Plasnew	Brasil	20	7.500	150.000
13	1	Escoba larga para techo	Unidad	Santa Rosa	Paraguay	10	18.000	180.000
14	1	Escoba para patio	Unidad	Famastil	Brasil	20	18.000	360.000
15	1	Palita para recoger basura	Unidad	Condor	Brasil	20	8.500	170.000
16	1	Alcohol gel	Unidad	Base Base	Paraguay	200	5.500	1100.000
17	1	Basurero de plastico mediano	Unidad	Plasnew	Brasil	30	19.000	570.000
18	1	Guante de goma para limpiar	Unidad	House hold	China	100	3.500	350.000
19	1	Dispensador de toallas de papel	Unidad	All Clean	Argentina	10	90.000	900.000
20	1	Guante de goma para limpiar	Unidad	House hold	china	60	3.500	210.000
21	1	Cepillo para inodoro	Unidad	Condor	Brasil	40	4.650	186.000
22	1	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	Brilhus	Brasil	200	1.400	280.000
TOTAL GS.								8.502.750

SON GUARANÍES: Ocho millones quinientos dos mil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: 24/04/2018	HASTA: 31/04/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, lado Monday)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Sergio Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se sometes a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2018	2	2	4	0	340	30	1	10	8.502.750
TOTAL									8.502.750

WINNET S.A. RUC: 80100503-5 FIRMA PROVEEDOR	24/04/18 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Gestor Administrativo / FIA - UNE